

	GUÍA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 29/12/2021
		Código: DET-G-16

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para gestionar la información estadística producida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) relacionada con su quehacer misional.

2. ALCANCE:

El cumplimiento de los lineamientos definidos en este documento aplica a todas las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), que tengan a cargo la generación y/o recolección de datos estadísticos, la producción y publicación de información estadística.

3. DEFINICIONES:

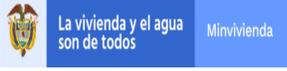
Anonimización: proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Sistema de consulta. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/sistemaestadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/sistema-de-consulta>).

Demanda de información: se entiende por demanda de información, los requerimientos de información estadística necesarios para responder y cumplir objetivos y compromisos institucionales, sectoriales, territoriales, nacionales e internacionales necesarios para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. Se debe establecer la clase de estos requerimientos, los cuales pueden ser: agregados estadísticos o indicadores (tasas, índices, porcentajes, totales, etc.), ampliación de cobertura geográfica o temática y ajustes en la frecuencia de difusión de los resultados. (DANE, 2020)

Detección y análisis de necesidades: fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos y se construye el plan general. Permite confirmar la necesidad de realizar la operación estadística, así como su viabilidad técnico-económica. NOTA: las necesidades pueden ser requerimientos normativos o necesidades de los usuarios de información estadística. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020)

Ecosistema de datos para Colombia: es el conjunto de actores, productores y usuarios, que interactúan en torno a los datos, en un contexto institucional y de política. Este ecosistema está conformado por subsistemas de actores que se agrupan en torno a la producción de información y otros que como usuarios presentan demandas, pero también deben asumir un rol activo en la producción de datos. El SEN hace parte de su estructura y se concibe como el conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y la difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática. Sus componentes son: las entidades y las organizaciones productoras de información estadística y responsables de registros administrativos; los usuarios; los procesos y los instrumentos técnicos para la coordinación, así como las políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano necesarios para su funcionamiento (DANE, 2020)

Información estadística: conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020)

	GUÍA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 29/12/2021
		Código: DET-G-16

Proceso estadístico: conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020)

Registro administrativo: conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN. (DANE, 2020)

Sistema Estadístico Nacional (SEN): conjunto articulado de componentes, que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2021)

4. SIGLAS:

SICODE: Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística

SEN: Sistema Estratégico Nacional

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

5. ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

El MVCT hace parte del Sistema Estadístico Nacional – SEN, por lo cual, tiene identificadas y registradas cuatro operaciones estadísticas y tres registros administrativos.

OPERACIONES ESTADÍSTICAS	RESPONSABLE
Estadísticas sobre asignación de subsidios familiares de vivienda de interés con apoyo de Fonvivienda	Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social
Estadísticas sobre proyectos viabilizados: acueducto, alcantarillado y aseo radicados en el mecanismo de viabilización	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Potencial de vivienda en los Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados	Dirección de Espacio Urbano y Territorial
Viviendas construidas en los Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados	Dirección de Espacio Urbano y Territorial

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	GUÍA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 29/12/2021
		Código: DET-G-16

REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE
Control de proyectos presentados a comité técnico	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Potencial soluciones de vivienda con norma de adopción macroproyectos	Dirección de Espacio Urbano y Territorial
Reporte de avance físico acumulado de ejecución de MISN	Dirección de Espacio Urbano y Territorial

6. RESPONSABLES:

La Oficina Asesora de Planeación es la dependencia responsable de liderar la política de Gestión de Información Estadística en el MVCT. Adicionalmente, se apoya en el siguiente equipo técnico para su implementación:

- Oficina de Tecnologías y las Comunicaciones
- Secretaría General
- Grupo de Comunicaciones Estratégicas
- Dependencias misionales
- Grupo de Talento Humano
- Grupo de Atención al Usuario y Archivo

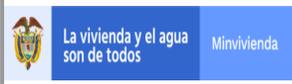
7. CONTENIDO:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es el responsable de la formulación, adopción, coordinación y ejecución de las políticas públicas, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Tiene a cargo la formulación de políticas de:

- Renovación urbana
- Mejoramiento integral de barrios
- Calidad de vivienda
- Urbanismo y construcción de vivienda sostenible
- Espacio público y equipamiento

Adicionalmente, para el cumplimiento de sus funciones debe realizar acciones de seguimiento y monitoreo y generar información sobre los resultados de su gestión, en especial, sobre:

- Seguimiento a las entidades públicas y de sector privado encargadas de la producción de vivienda
- Resultados del seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Realizar monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP para agua potable y saneamiento básico.
- Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

	GUÍA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 29/12/2021
		Código: DET-G-16

- Monitoreo a recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico.

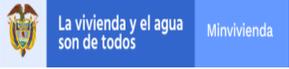
Con los resultados de estas actividades, es responsabilidad de las dependencias misionales optimizar el uso de los datos, debe generar información estadística para soportar los procesos de toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas a su cargo.

Así mismo, para poder contar con información estadística de calidad, que refleje los resultados de la gestión y el cumplimiento de metas, la Alta Dirección debe garantizar, además de recursos humanos y presupuestales, un proceso estadístico estandarizado que cumpla con los lineamientos definidos para la implementación de la política de gestión de información estadística.

7.1. ACTIVIDADES DE LA PLANEACIÓN ESTADÍSTICA

La Oficina Asesora de Planeación, como líder de la política y en coordinación con las dependencias misionales, debe formular el Plan Estadístico Anual que permita mapear y caracterizar la información estadística disponible, priorizar las estadísticas más relevantes y realizar su correspondiente diagnóstico, identificar vacíos de información y definir acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad estadística. Para la construcción del plan estadístico se deben realizar las siguientes fases:

- **Definición de actores, alcance y finalidad:** la OAP debe identificar las dependencias, entidades y demás organizaciones que hacen parte del ecosistema de datos del sector y que están relacionados como usuarios estratégicos de la información estadística o como posibles productores. Luego se debe definir el alcance del plan y su finalidad, así como los recursos requeridos para su formulación e implementación.
- **Definición de equipos de trabajo:** la Oficina Asesora de Planeación debe coordinar las actividades de planeación estadística, para ello debe solicitar a las dependencias que conforman el equipo técnico la asignación de enlaces encargados de apoyar el desarrollo de actividades de la gestión estadística. Los enlaces designados deben tener conocimiento en: (i) la producción y uso de información estadística estratégica requerida para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a cargo de MVCT; (ii) registros administrativos de responsabilidad y custodia de la dependencia o del MVCT; (iii) Reporte de información estadística a entidades territoriales o de orden nacional. La responsabilidad sobre la información corresponde al jefe de la dependencia encargada de las operaciones estadísticas y/o registros administrativos.
- **Elaboración y socialización del Plan Estadístico:** la OAP debe definir un cronograma con las actividades a realizar, responsables y roles, tiempos, entregables y resultados esperados. El cronograma debe ser socializado a los responsables de las actividades.
- **Diseño y actualización de los instrumentos de recolección de información:** las dependencias responsables de las operaciones estadísticas y/o registros administrativos deben diseñar y actualizar los instrumentos de recolección de información, así como los documentos que guíen su correcto diligenciamiento. Estas gestiones deben estar alineadas con la Oficina Asesora de Planeación para garantizar su estandarización en el marco de la documentación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

	GUÍA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 29/12/2021
		Código: DET-G-16

- **Identificación, recolección y organización de la información:**

Las dependencias responsables de las operaciones estadísticas y/o registros administrativos, con el acompañamiento de la OAP, deben establecer los flujos de información e identificar las fortalezas y las debilidades de la actividad estadística, esta actividad debe contemplar la indagación a los actores que integran el ecosistema de datos (DANE, 2020).

En este sentido, la operación estadística debe responder a las necesidades de oferta y demanda de información estadística que genera el Ministerio. Para la identificación de oferta se debe revisar la información estadística disponible en el SEN y los indicadores del Ministerio que puedan estar relacionados con la demanda de información. Con esta revisión se debe identificar la información está respondiendo a la demanda y cuál es la nueva que se debe producir, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Demanda satisfecha: se está produciendo la información y cumple con todos los requisitos.
- Demanda insatisfecha: la información disponible no cumple con los requisitos que exige el requerimiento.
- Demanda insatisfecha que cuenta con fuente potencial: no existe información que responda al requerimiento, pero existen variables provenientes de registros administrativos, bases de datos de operaciones estadísticas o variables de indicadores que son fuente potencial para construir y producir el requerimiento solicitado.

Posterior al análisis de oferta y demanda, se deben identificar las principales fortaleza y debilidades de la actividad estadística, así como el problema central que debe resolver el Ministerio en la actividad estadística y dentro del ecosistema de datos.

Cuando se identifique la necesidad de nuevas operaciones estadísticas, la dependencia responsable de la información estadística debe realizar la caracterización de esta, de acuerdo con los lineamientos del DANE.

Cuando se identifique la necesidad de nuevos registros administrativos, la dependencia responsable de la información debe desarrollar las fases del diseño de estos. Los registros administrativos deben contar con una ficha técnica, un diccionario de datos que permita entender las variables, su estructura y alcance.

7.2. ACTIVIDADES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

- Durante los primeros cuatro meses de cada vigencia la OAP solicita a las dependencias misionales la información de los registros administrativos y/o operaciones estadísticas vigentes, así como la identificación de nuevos, para garantizar su actualización, definición y correspondiente registro en el SEN.
- Las dependencias misionales son las responsables de identificar, formalizar, recopilar datos, analizar información de las operaciones estadísticas y registros administrativos. Posteriormente, deben reportar la información a la OAP para su revisión, de acuerdo con la periodicidad definida para su registro y difusión.

	GUÍA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 29/12/2021
		Código: DET-G-16

- La OAP revisa la información de registros administrativos y operaciones estadísticas y las remite al DANE a través de la plataforma definida por dicha entidad, como se menciona en el numeral 7.4 de este documento.

7.3. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS RECOLECTADOS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Para garantizar la confidencialidad, disponibilidad, control de acceso, copias de seguridad, protección de pérdida de información y protección sobre modificaciones y alteraciones de acceso, relacionadas con la recolección de datos estadísticos y la producción de información estadística, los actores que participan en el proceso deben cumplir con los lineamientos definidos en la “Política de tratamiento y protección de datos personales (GTI-P-01)” y en el “Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio” (GTI-M-03), este último incluye las políticas y procedimientos para transferencia de información.

7.4. REPORTE DE INFORMACIÓN EN SICODE

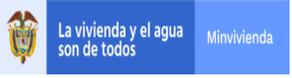
Cuando se identifique la necesidad de crear o actualizar las operaciones estadísticas o los registros administrativos se debe realizar el reporte de estos a través de los instrumentos definidos por el DANE en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística – SICODE. Tanto la creación como la actualización de las operaciones estadísticas y registros administrativos deben cumplir con las siguientes fases.

- **Fase reporte:** se debe reportar la creación o actualización de las operaciones estadísticas y registros administrativos en el SICODE, de acuerdo con las fechas definidas por el DANE.
- **Fase crítica:** le corresponde al DANE realizar la revisión de la información y la notificar al MVCT los resultados obtenidos dentro de los siguientes 15 días hábiles. Los resultados pueden ser i) Observaciones y comentarios para tener en cuenta para que la entidad la ajuste en el sistema y/o; ii) Aceptación de la información reportada, sin ninguna observación.
- **Fase validación:** le corresponde al DANE revisar que la información ingresada de las operaciones estadísticas y registros administrativos esté completa, y debe notificar al MVCT la validación a través del sistema SICODE.

Los reportes pueden ser ordinarios o extraordinarios. El **reporte ordinario**, se debe realizar cada año entre el 1 al 30 de agosto de cada vigencia. Al 30 de septiembre de cada año debe quedar completo el proceso de reporte ordinario.

Para el caso de requerir un **reporte extraordinario**, se debe reportar de manera inmediata, cuando se presenten los siguientes cambios:

- La creación de una operación estadística o registro administrativo.
- Cambio en alguna(s) característica(s) principal(es) de la operación estadística: objetivo, variables, indicadores, cobertura geográfica, desagregación temática, desagregación geográfica, periodicidad de recolección y difusión, unidad de observación y tipo de operación estadística.

	GUÍA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 29/12/2021
		Código: DET-G-16

- Cambio en alguna(s) característica(s) principal(es) del registro administrativo: objetivo, variables, cobertura geográfica, periodicidad de recolección y unidad de observación

Para realizar el reporte, la OAP debe solicitar al DANE la habilitación del SICODE y realizar el reporte inmediato. El DANE tiene quince (15) días calendario para realizar el proceso de “Crítica” a la información ingresada en el sistema y luego envía una notificación al Ministerio. Posteriormente, el Ministerio debe realizar los ajustes correspondientes en un término menor a 15 días calendario.

7.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La OAP debe realizar una evaluación de la implementación del Plan Estadístico Anual al menos una vez al año teniendo en cuenta la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones estadísticas y los registros administrativos.

8. REFERENCIAS

- DANE. (2020). Metodología para el desarrollo de planes estadísticos.
 Decreto 3571 de 2011. (27 de septiembre de 2011). *Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP*. Colombia.
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Norma técnica de la calidad del proceso estadístico. Colombia.
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (27 de diciembre de 2021). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen>

9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN